

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-016726.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016858.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, N.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación “Azuaga” consistente en desacople de transformadores de potencia 66/15 kV 8 MVA y 66/15 KV 10 MVA, siendo el alcance de las instalaciones las siguientes:

Ampliación edificio:

- Tipo: Interior celda blindada aislada en SF6 y convencional al aire.
- Esquema: Simple.
- Alcance: 1 celda de acople longitudinal convencional.
 - 1 celda de transformador.
 - 2 celdas de salida de línea.
 - 1 celda de servicios auxiliares.
 - 1 trafo de servicios auxiliares.

1 celda de remonte con seccionador.

Sistema de control y protecciones:

En el Sistema Integrado de Control (SICP) se integrarán las nuevas posiciones. La Subestación será telamandada desde el CCMT de Sevilla.

Emplazamiento: Avda. de la Estación, s/n. en el T.M. de Azuaga.

Presupuesto en euros: 176.406.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.858

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016860.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, N.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación en subestación “Badajoz” consistente en paso a doble barra en “U” del sistema de 66 kV, siendo el alcance de las instalaciones las siguientes:

Posición de 66 kV:

- Tipo: Exterior convencional.
 - Esquema: Doble barra (U)
 - Alcance: 2 posiciones de salida de línea de 66 kV.
- 2 posiciones de primario de transformador de potencia 66/20 kV.

Posición de servicios auxiliares:

Se utilizarán los servicios auxiliares existentes en la Subestación. La Subestación estará telemandada desde el C.C.A.T. de Sevilla.

Emplazamiento: Ctra. BA-20, Km. 1 del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 219.090,54.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016860.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001282-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en la L.S.A.T. a 45 kV “Albuquerque” de la STR Cáceres, junto a apoyo núm. 5017 a desmontar.

Final: Juego de botellas a instalar en el apoyo núm. 1 proyectado, a sustituir por el núm. 5022 de la LAAT a 45 kV “Albuquerque” de la STR Cáceres.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,660.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Urbanización de próxima construcción en La Mejostilla.

Presupuesto en euros: 90.077,48.

Presupuesto en pesetas: 14.987.632.

Finalidad: Soterramiento de línea aérea de A.T. debido a la construcción de urbanización en “La Mejostilla”.

Referencia del Expediente: 10/AT-001282-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 3 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004987-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda.